Ley de 7 de Noviembre de 1899

Medalla.- Al General Eliodoro Camacho, se le concede una medalla de oro, en premio de los servicios que ha prestado al país, y se le asciende á la alta clase de Mayor General.

JOSE MANUEL PANDO,

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL,

Decreta:

Artículo 1º.- Se concede una medalla de oro al defensor de la Integridad Nacional General Eliodoro Camacho, por los importantes servicios prestados al país.

Art. 2º.- Por iguales razones, se le asciende á la alta clase de Mayor General.

Art. 3º.- El Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la Convención Nacional, Oruro, 4 de Noviembre de 1899.

Julio Rodriguez.

Bernardo Raña Trigo, C. S.

Adolfo Mier. Secretario ad-hoc.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en Oruro, á los 7 días del mes de Noviembre de 1899.

JOSE MANUEL PANDO.

Ismael Montes.